



MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA "PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA BÁSICA EL YECO".

ALGARROBO, 10 ABR 2019

DECRETO N° 0895 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.417 de fecha 02.08.2018; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Publica "FAEP" año 2018.
7. Decreto Alcaldicio N°5.143 de fecha 12.09.2018: aprueba acuerdo N°126 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°25 de fecha 05/09/2018.
8. Ord. N° 228/2018 de fecha 22.08.2018 del Jefe DAEM, donde solicita acuerdo por licitaciones mayores a 500 UTM Art. N°65 letra j) Ley 18.695.
9. Oficio N° 88/2019 de fecha 07.03.2019 del Director Jurídico donde aprueba y visa las Bases Administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas.
10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 29 de Marzo de 2019.
11. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO

Que la comisión evaluadora deber ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

1. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco", comuna Algarrobo.

Titulares:

| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| Sr. Emilio Alejandro Aguilera Garcia | | eaguilera@educacionalalgarrobo.cl |
| Sr. Victor Andrés Muñoz Duran | | secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl |
| Sr. Roberto Carlo Berríos Hernández | | rberrios@municipalidadalgarrobo.cl |

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

2. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las respectivas subrogancias.



3. De acuerdo al Art. 4° de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Depto. de Obras (1)
- Secplac (1)
- Archivo DAEM (2)

| | |
|-------------------------------|----------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | F-871 09 ABR 2019 |
| FECHA SALIDA: | 10 ABR 2019 |
| OBSERVACIÓN N° | |



0895 " " "

10 ABR 2019

